



# ADMINISTRACIÓN DE COMPENSACIONES POR ACCIDENTES DE AUTOMÓVILES

GOBIERNO DE PUERTO RICO

Directora Ejecutiva | Wanda Ortega Álamo | wortega@aca.pr.gov

**CARTA  
NORMATIVA  
2025-DE-01**

18 de febrero de 2025

A TODOS LOS PROVEEDORES  
DE IMPLANTES ORTOPÉDICOS

## Facturación de Implantes Ortopédicos

La Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles (ACAA), continúa optimizando los procesos que promuevan que el servicio a nuestros pacientes y proveedores sea más ágil y eficiente.

Por lo anterior, les informamos que efectivo inmediatamente, la ACAA aceptará toda factura por servicios de Implantes Ortopédicos a través de la plataforma Avizzor. Con esta herramienta no tendrán que presentar la copia física en el correo de ACAA.

Con esta normativa se modifica la Política de Adquisición de Bandejas Médico Quirúrgicos e Implantes Ortopédicos 2018-CO-PP-03 en su Sección VIII. Disposiciones Generales, incisos B y O, para que lea como sigue:

- O. Toda factura debe ser radicada en un término de ciento veinte (120) días a partir de la fecha de servicio, utilizando la forma 1500. Éstas se radicarán mediante la plataforma de Avizzor, la cual transmitirá la factura a la ACAA vía transmisión electrónica. Se constituirá como acuse de recibo la fecha de radicación en Avizzor.

Se dejan sin efecto los incisos Q, R, S, X y el Y.

Esta carta normativa tendrá vigencia a partir de su firma. Queda derogada cualquier otra disposición reglamentaria, carta circular, memorando o directriz que se hubiera emitido previamente por ser contraria a la Ley y a lo aquí dispuesto.

Atentamente,

  
Wanda Ortega Álamo  
Directora Ejecutiva

  
Jorge Aparicio Torres  
Director Departamento de Compras